



**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS**  
**Período Anual de Sesiones 2024-2025**

**ACTA**  
**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

Lima, 18 de noviembre de 2024

**Resumen de acuerdos:**

- Se aprobaron las actas de la Sexta Sesión Ordinaria y de las Cuarta, Quinta, Sexta Extraordinarias de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.
- Se aprobó, por mayoría, el Pre-dictamen recaído en el proyecto 3929/2022-CR, con texto sustitutorio “Ley que establece el otorgamiento de estímulos, a favor de las redes regionales de mujeres emprendedoras y empresarias, a fin de ampliar sus oportunidades de trabajo y generación de ingresos”.
- Se aprobó por mayoría el Pre-dictamen de insistencia de las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa recaído en el Proyecto de Ley 1477/2021-CR, “Ley que promueve la implementación de la iniciativa de transparencia pesquera”.
- Se aprobó, por mayoría, el Pre-dictamen recaído en el proyecto 6868/2023-CR, con texto sustitutorio “Ley que declara de interés nacional la promoción de la inversión en proyectos de cultivo sostenible e industrialización del alga roja (*Chondracanthus Chamissoi*), en el litoral peruano con especial énfasis en el departamento de La Libertad”.
- Se aprobó, por unanimidad, el Pre-dictamen recaído en el proyecto 5164/2022-CR, con texto sustitutorio “Ley que fortalece la labor de las MYPES gastronómicas especializadas en pescados y mariscos”.
- Se aprobó, por unanimidad, el Pre-dictamen recaído en el proyecto 6879/2023-CR, con texto sustitutorio “Ley que promueve la creación del parque industrial tecnológico pesquero (PITEP) en el distrito de Islay, provincia de Islay, departamento de Arequipa con enfoque sostenible”.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

---

Desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las diez horas con once minutos del lunes 18 de noviembre del 2024, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la



presente sesión era de 11 congresistas, el congresista Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA, Presidente de la Comisión, dio inicio a la Séptima Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Producción, Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: Pasión Neomías, DÁVILA ATANACIO; Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ; Jhaec Darwin, ESPINOZA VARGAS; Jorge Luis, FLORES ANCACHI; Víctor Seferino, FLORES RUÍZ; Idelso Manuel, GARCÍA CORREA; Raúl, HUAMÁN CORONADO; Ruth, LUQUE IBARRA ; Jorge Alberto, MORANTE FIGARI; José Bernardo, PAZO NUNURA; Janet Milagros, RIVAS CHACARA, Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO; María Elizabeth, TAIPE CORONADO; Elías Marcial, VARAS MELÉNDEZ y Cruz María, ZETA CHUNGA.

Con la licencia de los señores congresistas Tania Estefany, RAMÍREZ GARCÍA; Lady Mercedes, CAMONES SORIANO; José Enrique; JERÍ ORÉ; Hilda Marleny, PORTERO LÓPEZ y Rosio, TORRES SALINAS.

## **I.- ACTA**

El PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión las actas correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria y de las Cuarta, Quinta, Sexta Extraordinarias de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

## **II.- DESPACHO**

El PRESIDENTE comunicó que, a través de los correos institucionales, se ha enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de octubre de 2024 al 12 de noviembre de 2024, así como de los proyectos de ley ingresados. Se ha elaborado el informe de admisibilidad, se están solicitando las opiniones pertinentes y continuará el procedimiento que corresponda.

## **III.- INFORMES**

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen su informe. No habiendo informes pasó a la siguiente estación.

## **IV.- PEDIDOS**

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles que se registren a través del chat de la plataforma virtual y levanten la mano presencialmente.

Congresista Ruth, LUQUE IBARRA solicitó citar al Ministro de Producción, al alcalde de la Municipalidad del Cusco y a los dirigentes del mercado Ccascaparo de Cusco, para resolver la problemática y mejoramiento del mercado Ccascaparo de Cusco.

Congresista Cruz María, ZETA CHUNGA solicitó invitar al Ministro de la Producción, para ver la problemática de los pescadores de la región Piura y todo el litoral peruano. Asimismo, informó que en la región la Libertad, puerto Malabrigo y Chicama continúan las protestas de los pescadores industriales de anchoveta, ya que las empresas procesadoras se niegan a dialogar.



Congresista José Bernardo PAZO NUNURA solicitó invitar al Ministro de la Producción, a las Plantas Procesadoras agremiadas a la Sociedad Nacional de Pesquería, para iniciar un diálogo con la dirigencia y dar solución al precio de la tonelada métrica de anchoveta establecida en la 2da temporada 2024, luego de la paralización de embarcaciones en puerto Malabrigo.

Congresista Elías Marcial, VARAS MELÉNDEZ solicitó por intermedio de la Comisión citar al Ministro de la Producción para que reglamente la Ley 31749 “Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas”, para protección del pescador.

Congresista Jhaec Darwin, ESPINOZA VARGAS solicitó la intervención del representante señor Estuardo Diez Malca representante de la Asociación de Armadores Artesanales de Consumo Humano Directo - Región Ancash.

Congresista Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO solicitó realizar una mesa técnica y coordinar con la población de toda la zona de Ancón, Huara, Barranca Pucallpa, Ucayali, para impulsar sus productos, ya que después de la inauguración del mega puerto de Chancay, no habido un acompañamiento público con estos pobladores, que se muestran preocupados por falta de apoyo.

## VI. ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE anunció que el primer tema de la agenda será el dictamen recaído en el proyecto de ley 3929/2022-CR, con texto sustitutorio, “Ley que establece el otorgamiento de estímulos, a favor de las redes regionales de mujeres emprendedoras y empresarias, a fin de ampliar sus oportunidades de trabajo y generación de ingresos”.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al secretario técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que de lectura a la sustentación del dictamen.

El secretario técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen.

La Comisión, teniendo las opiniones del Ministerio de la Producción, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Educación, considera viable la propuesta, elaborando un texto sustitutorio

En tal sentido, consideramos que el título lleve la siguiente denominación: “LEY QUE ESTABLECE EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A FAVOR DE LAS REDES REGIONALES DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS”, la cual constará de cuatro artículos y dos disposiciones complementarias finales.

En el artículo primero se establece el objeto de la ley, que es otorgar estímulos a favor de las redes regionales de mujeres emprendedoras y empresarias, a fin de fomentar su desarrollo, ampliando su capacidad productiva e innovadora, oportunidades de trabajo y la generación de ingresos.

En el artículo segundo se describen los estímulos que se otorgarán, los cuales constan



básicamente en capacitación o asistencia técnica directa, en el marco de su disponibilidad presupuestal; y que los fondos o programas existentes, destinados a financiar emprendimientos en el país, dispongan de un porcentaje a favor de las redes regionales de mujeres emprendedores y empresarias.

En el artículo tercero se establece que debe adecuarse la plataforma “Ruta Emprendedoras” a la plataforma tecnológica denominada “Red Nacional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias” a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que tenga bases de datos y herramientas para el desarrollo de aplicaciones, que permitan hacer tipologías de emprendimientos y PYMES, de las integrantes de las redes regionales, por tipo de negocio, por región y otros criterios que sean relevantes.

El artículo cuarto establece que el Ministerio de la Mujer, con los Gobiernos Regionales, y los Gobiernos Locales, son los responsables de implementar la presente ley en el marco de sus competencias y conforme a sus presupuestos institucionales.

La primera disposición complementaria final dispone que el Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo máximo de treinta días calendarios, contados a partir de la publicación de la presente ley y en la segunda disposición se establece que se promueva el otorgamiento de estímulos a través de los Centros de Educación Técnico-Productiva — CETPRO, a favor de las integrantes de las redes regionales de mujeres emprendedoras y empresarias.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas para que deseen participar con sus aportes. No habiendo intervenciones paso a la votación del dictamen.

**El PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el proyecto de ley 3929/2022-CR, con texto sustitutorio, “Ley que establece el otorgamiento de estímulos, a favor de las redes regionales de mujeres emprendedoras y empresarias, a fin de ampliar sus oportunidades de trabajo y generación de ingresos”.**

Se aprobó por mayoría con 14 votos a favor y dos abstenciones de los señores congresistas:

**Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **Jorge Alberto, Morante Figari** (Somos Perú); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Roberto Helbert, Sánchez Palomino** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo); **María Elizabeth, Taípe Coronado** (Perú Libre) y **Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular); **con las abstenciones de los congresistas Janet Milagros, Rivas Chacara** (Perú Libre) y **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) **con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

El PRESIDENTE anunció que el segundo tema de la agenda es el dictamen de insistencia de las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa recaído en el Proyecto de Ley 1477/2021-CR, “Ley que promueve la implementación de la iniciativa de transparencia pesquera”.



El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al secretario técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que dé lectura a la sustentación del dictamen.

El secretario técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ, continuó con la sustentación del dictamen.

La autógrafa de ley propone realizar un análisis, desde una perspectiva, de razonabilidad y proporcionalidad de las observaciones del Poder Ejecutivo; para este fin, primero debemos establecer cuál es el espíritu de la autógrafa, y, en sentidas la motivación de la futura ley se centra en la transparencia de información, por ello busca facilitar los mecanismos de rendición de cuentas de la gestión del sector pesquero marino, de las actividades de los pescadores, de las empresas pesqueras, entre otros; equilibrando el balance entre la gestión de intereses públicos y privados, logrando así, combatir (la corrupción, pesca ilegal, sobrepesca, malas decisiones de manejo y otras actividades ilegales).

En cuanto a la primera observación, que vulneraría el carácter reservado de cierta información, al respecto la comisión debe resaltar que el acceso a la información es un derecho fundamental reconocido en la Constitución, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806) ha definido el marco regulatorio, estableciendo los procedimientos en los cuales la información en poder de las autoridades debe ser divulgada. Esto lo hace altamente relevante para la transparencia en la pesca marina; la norma a aprobar no vulnera las reservas que puede poner el Poder Ejecutivo de acuerdo a nuestra constitución y las leyes de la materia, dado a que siendo una norma declarativa de promoción, en la ejecución de la misma, el Estado peruano pondrá en las firmas de convenios internacionales y regulación interna las restricciones necesarias; en tal sentido, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas considera que las observaciones no están justificadas; por lo tanto, rechazamos esta observación e insistimos en la autógrafa de Ley.

Con respecto a la segunda observación de que se genera gasto y vulnera el artículo 79 de la Constitución, debemos señalar que la autógrafa lo que busca es que el Estado cumpla con sus competencias ya asignadas, en ningún punto de la ley se le asignan competencias nuevas a las entidades, que estas pretendan burocráticamente decir que son nuevas funciones que les generarán gasto.

Siguiendo el criterio establecido recientemente por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 337/2022 del Expediente 00027-2021-PI/TC, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas considera que no se está vulnerando el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, debido a que esta ley no va a generar desembolsos o erogaciones no previstos en el presupuesto del presente año fiscal; si no, va a constituir una fuente jurídica para que, posteriormente, y en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo estas cumplan con sus competencias ya establecidas.

Por consiguiente, la comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas considera que estas observaciones carecen de fundamento e insistimos en la autógrafa.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes.

Interviene el congresista **Elías Marcial, Varas Meléndez.**



**El PRESIDENTE sometió a votación el dictamen de insistencia de las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa recaído en el Proyecto de Ley 1477/2021-CR, “Ley que promueve la implementación de la iniciativa de transparencia pesquera”.**

Se aprobó por mayoría con 13 votos a favor y 2 votos en contra de los señores congresistas:

**Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **Jorge Alberto, Morante Figari** (Somos Perú); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Roberto Helbert, Sánchez Palomino** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) **y Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular); **con los votos en contra de los congresistas Janet Milagros, Rivas Chacara** (Perú Libre) **y Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) **con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

El PRESIDENTE anunció que el tercer tema de la agenda es el dictamen recaído en el proyecto 6868/2023-CR, con texto sustitutorio “Ley que declara de interés nacional la promoción de la inversión en proyectos de cultivo sostenible e industrialización del alga roja (*Chondracanthus Chamissoi*), en el litoral peruano con especial énfasis en el departamento de La Libertad”.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al secretario técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que dé lectura a la sustentación del dictamen.

El secretario técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ, continuó con la sustentación del dictamen.

La promoción de proyectos de cultivo e industrialización del Alga Roja puede generar ingresos para las comunidades locales, diversificar la economía rural y contribuir al desarrollo de una economía verde. Además, la industria de las algas tiene la capacidad de dinamizar cadenas de valor en diversas áreas, fomentando la inclusión de pequeños y medianos productores en los mercados nacionales e internacionales.

La comisión considera que la promoción del cultivo e industrialización del Alga Roja debe de ser en todo el litoral peruano, ya que contamos con un vasto mar territorial, 3 000 km de litoral, y un sin número de comunidades costeras que podrían verse beneficiadas; sin embargo, se debe poner énfasis en el departamento de La Libertad debido a que ya hay un plan piloto con apoyo de la Cooperación Española, modelo que debe ser usado como prototipo para extenderlo a lo largo de nuestro territorio costero.

En tal sentido, consideramos que el título lleve la siguiente denominación: “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN PROYECTOS DE CULTIVO SOSTENIBLE E INDUSTRIALIZACIÓN DEL ALGA ROJA (*CHONDRACANTHUS CHAMISSOI*), EN EL LITORAL PERUANO CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, la cual constará de un artículo único y una disposición complementaria única.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y  
de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El artículo único declara de interés nacional la promoción de la inversión en proyectos de cultivo sostenible e industrialización del Alga Roja (*Chondracanthus chamissoi*) en el litoral marino peruano con especial énfasis en el departamento de La Libertad, con la finalidad de promover su cultivo, fortalecer su cadena de valor, y fomentar asociaciones acuícolas dedicadas al cultivo sostenible e industrialización.

La disposición complementaria única, establece que, en el marco de la declaratoria de interés nacional, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción en coordinación con los gobiernos regionales litorales peruanos y en especial con el Gobierno Regional de la Libertad, promueve las acciones que correspondan en el marco de sus competencias y atribuciones para los fines establecidos en el artículo único.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes. No habiendo intervenciones paso a la votación del dictamen.

**El PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el proyecto 6868/2023-CR, con texto sustitutorio “Ley que declara de interés nacional la promoción de la inversión en proyectos de cultivo sostenible e industrialización del Alga Roja (*Chondracanthus Chamissoi*), en el departamento de la Libertad”.**

Se aprobó por mayoría con 13 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención de los señores congresistas:

**Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **Jorge Alberto, Morante Figari** (Somos Perú); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Roberto Helbert, Sánchez Palomino** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) y **Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular); **con el voto en contra de la congresista María Elizabeth, Taipe Coronado** (Perú Libre) y **la abstención de la congresista Janet Milagros, Rivas Chacara** (Perú Libre) y **con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

El PRESIDENTE anunció que el cuarto tema de la agenda es el dictamen recaído en el proyecto 5164/2022-CR, con texto sustitutorio “Fortalecimiento de capacidades de las Mypes gastronómicas en la especialidad de pescados y mariscos”.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al secretario técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que dé lectura a la sustentación del dictamen.

El secretario técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ, continuó con la sustentación del dictamen.

La propuesta legislativa tiene por finalidad fortalecer las capacidades de gestión de las micro y pequeñas empresas gastronómicas especializadas en el rubro de pescados y mariscos para promocionar y poner en valor a nivel nacional e internacional, el consumo de platos emblemáticos de nuestro país, como el ceviche, entre otros; así mismo, busca que se reconozca la segunda



semana de febrero como la Semana del Emprendedor del Ceviche Peruano.

La Comisión considera necesario elaborar un texto sustitutorio el nuevo título sería: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS MYPES GASTRONÓMICAS EN LA ESPECIALIDAD DE PESCADOS Y MARISCOS”, consta de tres artículos y una disposición complementaria final.

En el artículo primero se establece que el objeto de la ley es fortalecer las capacidades de gestión, mejorar el servicio de atención y promocionar a las micro y pequeñas empresas gastronómicas especializadas en el rubro de pescados y mariscos con la finalidad de ponerlas en valor a nivel nacional e internacional.

En el artículo segundo se establece el fortalecimiento de las capacidades de las micro y pequeñas empresas gastronómicas especializadas en el rubro de pescados y mariscos, para lo cual dispone:

a) Facultar al Ministerio de la Producción a brindar capacitaciones que fortalezcan las capacidades de gestión empresariales y calidad del servicio de las micro y pequeñas empresas gastronómicas especializadas en el rubro de pescados y mariscos, enfatizando el estricto cumplimiento de la normativa vigente para el uso sostenible de los recursos del mar y garantizar las normas de salubridad.

b) Se faculta al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a desarrollar estrategias de promoción para optimizar el acercamiento a los clientes, posicionar la marca y los productos de las micro y pequeñas empresas gastronómicas especializadas en el rubro de pescados y mariscos.

En el artículo tercero reconoce a la segunda semana de febrero como la “semana del emprendedor del ceviche peruano”; en la cual, los organismos del Estado especializados lanzan campañas de promoción para generar el mayor consumo de los productos que ofrecen los emprendedores de las micro y pequeñas empresas gastronómicas especializadas en el rubro de pescados y mariscos, en especial del ceviche peruano.

Finalmente, se establece como disposición complementaria única que el Poder Ejecutivo a través de los ministerios competentes, reglamente en un plazo no mayor de sesenta días hábiles de la entrada de vigencia de la ley.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes. No habiendo intervenciones paso a la votación del dictamen.

**El PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el proyecto 5164/2022-CR, con texto sustitutorio “Fortalecimiento de capacidades de las Mypes gastronómicas en la especialidad de pescados y mariscos”.**

Se aprobó por unanimidad con 14 votos a favor de los señores congresistas:

**Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor**



**Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **Jorge Alberto, Morante Figari** (Somos Perú); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Roberto Helbert, Sánchez Palomino** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo); **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) **y Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular) **y con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos**

El PRESIDENTE anunció que el último tema de la agenda es el dictamen recaído en el proyecto 6879/2022-CR, con texto sustitutorio “Ley que promueve la creación del parque industrial tecno-ecológico pesquero (PITEP) en el distrito de Islay, provincia de Islay, departamento de Arequipa con enfoque sostenible”.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al secretario técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que dé lectura a la sustentación del dictamen.

El secretario técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ, continuó con la sustentación del dictamen.

La Comisión considera viable y oportuna la propuesta legislativa de promocionar la creación e implementación del parque industrial tecno-ecológico pesquero (PITEP) en el distrito de Islay, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

La Comisión considera necesario elaborar un texto sustitutorio, en tal sentido, consideramos que el título lleve la siguiente denominación: “LEY QUE PROMUEVE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL TECNO-ECOLÓGICO PESQUERO (PITEP) EN EL DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CON ENFOQUE SOSTENIBLE”.

La Comisión propone un artículo único que declara la promoción la creación e implementación del parque industrial tecno-ecológico pesquero (PITEP) en el distrito de Islay, provincia de Islay, departamento de Arequipa, con enfoque sostenible como parte de la estrategia nacional de promoción de la competitividad, asociatividad y rentabilidad de las unidades productivas del sector industrial, dando preferencia a la utilización eficiente de los recursos marinos, hídricos y energéticos para preservar el medio ambiente con enfoque de clúster; en el marco de la Ley 30078, Ley que promueve el desarrollo de Parques Industriales Tecno Ecológicos, así como el Decreto Legislativo 1199 que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales.

Finalmente, la disposición complementaria final única, establece que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción (Produce), de conformidad con sus atribuciones y competencias, llevará a cabo las acciones para la implementación de la presente ley. El Gobierno Regional de Arequipa en la implementación de la presente ley deberá determinar el área y realizar el saneamiento físico legal del terreno para la construcción e implementación del parque industrial Tecno-Ecológico Pesquero (PITEP) en el distrito de Islay, provincia de Islay, departamento de Arequipa con enfoque sostenible.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes. No habiendo intervenciones paso a la votación del dictamen.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y  
de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**El PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el proyecto 6879/2022-CR, con texto sustitutorio “Ley que promueve la creación del parque industrial tecno-ecológico pesquero (PITEP) en el distrito de Islay, provincia de Islay, departamento de Arequipa con enfoque sostenible”.**

Se aprobó por unanimidad con 15 votos a favor de los señores congresistas:

**Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **Ruth, Luque Ibarra** (Bloque Democrático Popular); **Jorge Alberto, Morante Figari** (Somos Perú); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Janet Milagros, Rivas Chacara** (Perú Libre); **Roberto Helbert, Sánchez Palomino** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo); **María Elizabeth, Taipe Coronado** (Perú Libre); **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo) y **Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular) y con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

El PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad.

El PRESIDENTE, siendo las once horas con treinta y seis minutos del lunes 18 de noviembre de 2024, levanta la sesión<sup>1</sup>.

Atentamente,

**ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**  
Presidente

**PASIÓN NEOMÍAS DÁVILA ATANACIO**  
Secretario

---

<sup>1</sup> Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.